B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Centro de Reclutamiento de Burgos sobre notificación para la incorporación al Servicio Militar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Aitor Balanz Pino, nacido en San Sebastián el día 16 de enero de 1977, hijo de José Francisco y Mercedes, con último domicilio en calle Nevera, 20, sin planta, 09002 Burgos, que debió efectuar su presentación en el Acuartelamiento San Isidro, Valladolid, carretera de Soria, sin número, el día 6 de noviembre de 2000, es por lo que se le requiere su presentación para la incorporación al Servicio Militar en el citado Acuartelamiento.

Burgos, 31 de enero de 2001.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Ángel León Moyá.—6.164.

MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio del Consorcio de la Zona Franca de Vigo por el que se pone en conocimiento la disposición general de creación de seis ficheros automatizados de datos de carácter personal.

Primero.—Profesores del Programa Superior de Internacionalización del Consorcio Zona Franca de Vigo.

Segundo.—Alumnos del citado programa de internacionalización.

Tercero.—Contactos de empresas de una Red Virtual de Cooperación Internacional.

Cuarto.—Responsables del área de comercio exterior de una base de empresas exportadoras e importadoras.

Quinto.—Personas responsables de empresas pertenecientes a una base de datos de información empresarial.

Sexto.—Fichero de personal y de modificación de un séptimo fichero: Fichero de nóminas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, el Consorcio de la Zona Franca de Vigo se dispone a la creación de seis ficheros automatizados de datos de carácter personal, así como a la modificación de un séptimo, que figuran como anexo en la presente orden.

Ante la próxima publicación de una página web de internacionalización, el Consorcio de la Zona Franca de Vigo va a proceder a la recogida de datos de carácter personal para su inclusión en la misma, bajo autorización expresa de los interesados, que servirán para facilitar contactos tanto de carácter formativo como de naturaleza empresarial.

Asimismo, y como consecuencia de la modificación del sistema informático, se procede a la recogida de datos del personal autorizado para el acceso a las instalaciones del Consorcio Zona Franca de Vigo. Por último, y como consecuencia de la recogida de un mayor número de datos al personal contratado por el Consorcio y otros profesionales externos, se procede a la modificación del citado fichero de nóminas.

Anexo

Primer fichero: Profesores del Programa Superior de Internacionalización.

- 1. Finalidad y usos: Informar sobre los Profesores, su experiencia profesional y docente, sus líneas de investigación, etc., que van a impartir clases en el Programa Superior de Internacionalización del Consorcio Zona Franca de Vigo.
- 2. Personas y colectivos afectados: Profesores y profesionales que imparten clases en el Programa relacionadas con la internacionalización de las empresas.
- 3. Procedimiento de recogica de datos: Los datos serán recogidos a partir de formularios.
- 4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos: Los datos serán los siguientes:
 - a) Nombre y apellidos.
 - b) Formación.
- c) Experiencia profesional, tanto docente como en el ámbito de la empresa privada o Administración Pública.
 - d) Líneas de investigación.
 - e) Publicaciones relevantes.
- f) Otros: Pertenencia a colegios, asociaciones profesionales, etc.
 - g) Dirección de correo electrónico.
- 5. Órgano de las Administraciones responsables del fichero: Consorcio Zona Franca de Vigo.
- 6. Servicios o unidades ante los que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Departamento comercial.
- 7. Nivel de las medidas de seguridad: Se establecerá un nivel de seguridad alto.

Segundo fichero: Alumnos del Programa Superior de Internacionalización.

- 1. Finalidad y usos: Informar con carácter restringido (para Profesores y alumnos) sobre los alumnos del Programa Superior de Internacionalización, organizado por el Consorcio Zona Franca de Vigo, su formación, experiencia profesional y empresa en la que trabajan, además de otros datos de contacto.
- 2. Personas y colectivos afectados: Alumnos del Programa, en general, personas que están trabajando e interesadas en ampliar su formación en el campo de la internacionalización empresarial.
- 3. Procedimiento de recogica de datos: Los datos serán recogidos a partir de formularios.
- 4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos: Los datos serán los siguientes:
 - a) Nombre y apellidos.
 - b) Formación.
 - c) Experiencia profesional.
 - d) Empresa/Organización en la que trabaja.
 - e) Puesto que ocupa.
 - f) Dirección de correo electrónico.
- 5. Órgano de las Administraciones responsables del fichero: Consorcio Zona Franca de Vigo.
- 6. Servicios o unidades ante los que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Departamento comercial.
- 7. Nivel de las medidas de seguridad: Se establecerá un nivel de seguridad alto.

Tercer fichero: Persona de contacto de la Red de Cooperación.

- 1. Finalidad y usos: Fichero de personas de contacto que tiene como finalidad el fomento de cooperación entre empresas en temas de internacionalización.
- 2. Personas y colectivos afectados: En general, personas responsables del área internacional de empresas y organizaciones.
- 3. Procedimiento de recogica de datos: Los datos serán recogidos a partir de formularios, por Internet, o bien, a través de correo electrónico.
- 4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos: Los datos serán los siguientes:
- a) Nombre y apellidos.
- b) Cargo que ocupa en la empresa.
- 5. Órgano de las Administraciones responsables del fichero: Consorcio Zona Franca de Vigo.
- 6. Servicios o unidades ante los que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Departamento comercial.
- 7. Nivel de las medidas de seguridad: Se establecerá un nivel de seguridad alto.

Cuarto fichero: Persona de contacto Exportación/Importación.

- Finalidad y usos: Fichero de personas de contacto que tiene como finalidad la promoción a través de Internet de operaciones de colaboración entre empresas.
- 2. Personas y colectivos afectados: En general, personas responsables del área internacional de empresas y organizaciones.
- 3. Procedimiento de recogica de datos: Los datos serán recogidos a partir de formularios, por Internet, o bien, a través de correo electrónico.
- 4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos: Los datos serán los siguientes:
- a) Nombre y apellidos.
- b) Cargo que ocupa en la empresa.
- 5. Órgano de las Administraciones responsables del fichero: Consorcio Zona Franca de Vigo.
- 6. Servicios o unidades ante los que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Departamento de Sistemas de Información.
- 7. Nivel de las medidas de seguridad: Se establecerá un nivel de seguridad alto.

Quinto fichero: Persona responsable de la empresa.

- 1. Finalidad y usos: Fichero que tiene como finalidad la promoción de actividades como operaciones de colaboración entre empresas, publicación de directorios económico-financieros, realización de estudios sectoriales y económicos, etc. con la intención de destacar siempre aspectos positivos de las compañías a las que pertenezcan.
- 2. Personas y colectivos afectados: Personas responsables de las diferentes áreas de la empresa.
- 3. Procedimiento de recogica de datos: Los datos serán recogidos a partir de formularios.
- 4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos: Los datos serán los siguientes:
- a) Nombre y apellidos.
- b) Cargo que ocupa en la empresa.
- 5. Órgano de las Administraciones responsables del fichero: Consorcio Zona Franca de Vigo.
- 6. Servicios o unidades ante los que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, can-